FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS
UNIDAD APOYADA: COMANDO DE INGENIEROS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL
No._ 05

Bogotá D.C, JUNIO de 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LUIS FERNANDO GIRALDO HERNANDEZ. Identificación: C.C 93.356.499 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Carrera 53C No 131 A 10. Teléfono de contacto: 3133419097 E-mail de contacto: secretarioagremilparaguay@yahoo.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY.JOSE MIGUEL RONDON Cargo: Oficial de Equipo Combate COING. Resolución de nombramiento: 032 del 06 de Febrero de 2019
3. No. DEL CONTRATO FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 131-CENACINGENIEROS-2019 Fecha de suscripción: 10 de Febrero de 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 600-47-994000053430 Entidad que expide la póliza: Aseguradora solidaria de Colombia. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 08 de Marzo de 2019 Aprobado por .TC. IVAN JAVIER ALMANZA BARRIOS, Ordenador del Gasto
5. CRP	No. CDP: 5619 CRP: 39219 Fecha expedición: 20-01-2019 15-02-2019 Unidas/Sub-unidad ejecutora: Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros Dependencia: 071 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-0080 Fuente: Nación Recurso: 10-CSF Valor: 23.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15/02/2019
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de Julio de 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ANALISTA DE EQUIPO DE INGENIEROS DEL COMANDO DE INGENIEROS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES** De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional su cargo **OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS:** Realizar informes mensuales de las actividades realizadas. Asistir a las reuniones que sea convocado. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. Realizar seguimiento a las revistas desarrollados a las unidades orgánicas del Comando de ingenieros, desarrollando el programa de verificación y visitas con el propósito de recopilar información que demuestre la capacidad de alcanzar los resultados planificados, de acuerdo con la normatividad vigente. Planear y efectuar el seguimiento a la ejecución de los planes de mejoramiento, derivados de verificaciones adelantadas a las Unidades de Ingenieros.

<table>
<tr><td></td><td>Elaborar y rendir informes de las verificaciones adelantadas a las Unidades de Ingenieros por este Comando.
Realizar estadísticas de las acciones más repetitivas de las revistas y presentar recomendaciones.
Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>01 de Junio de 2019 al 30 Junio de 2019</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1:
Realizar informes mensuales de las actividades realizadas.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Cuadros de situación mensual de estado del equipo de ingenieros</td><td>NO APLICA</td><td>plazos semanales unidades ingenieros registro ubicación equipo , coordenadas</td><td>JUNIO 2019</td></tr>
<tr><td>2</td><td>INFORME</td><td>NO APLICA</td><td>Documentación trimestral riesgos proceso equipo ingenieros</td><td>JUNIO 2019</td></tr>
</table>
Obligación No.4 :
Realizar seguimiento a las revistas desarrollados a las unidades orgánicas del Comando de ingenieros, desarrollando el programa de verificación y visitas con el propósito de recopilar información que demuestre la capacidad de alcanzar los resultados planificados, de acuerdo con la normatividad vigente.
<table>
<tr><th></th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Informe gestión</td><td>SIN</td><td>sin</td><td>JUNIO 2019</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Plan acción</td><td>SIN</td><td>SIN</td><td>JUNIO 2019</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: 23.400.000,oo
Valor autorizado a pagar: 3.600.000.oo</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COL PENSIONES</td><td>230.400</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>FOSIGA</td><td>180.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>35.100</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. formato anexo “3. Datos Generales”
4. (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que ella contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL
Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>El supervisor hace constar que el objeto del contrato ha sido entregado por el contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>Conforme a las obligaciones y demás condiciones establecidas en el contrato, si se cumple los objetos y tareas propuestas por el COING, por lo tanto, se cumplió el Objeto del Presente Contrato de Prestación de Servicios, a satisfacción y sin ninguna novedad</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá D.C. en el mes JUNIO . De 2019.

MAYOR MIGUEL RONDON.
Oficial Equipo COING.
Supervisor contrato

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS
UNIDAD APOYADA: COMANDO DE INGENIEROS

INFORME DE GESTIÓN No. 05

Bogotá D.C, Junio de 2019

1. No. DEL CONTRATO	**131-CENACINGENIEROS-2019**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	10 de Febrero de 2019
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De la Póliza: 600-47-994000053430 Entidad que expide la póliza: Aseguradora solidaria de Colombia. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 08 de Marzo de 2019 Aprobado por: TC. IVAN JAVIER ALMANZA BARRIOS, Ordenador del Gasto
4. CRP	No. CDP: 5619 CRP: 39219 Fecha expedición: 29-01-2019 15-02-2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora: Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros Dependencia: 071 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008 Fuente: Nación Recurso: 10-CSF Valor: 23.400.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15/02/2019
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LUIS FERNANDO GIRALDO HERNANDEZ Identificación: C.C 93.356.499 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Carrera 53 c No 131 a 10 Teléfono de contacto: 3133419097 E-mail de contacto: secretarioagremilparaguay@yahoo.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY.**JOSE MIGUEL RONDON**, Cargo: Oficial equipo Combate. COING Resolución de nombramiento: 032 del 06 de Febrero de 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR DE SERVICIOS COMO ANALISTA DE EQUIPO DE INGENIEROS DEL COMANDO DE INGENIEROS
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES** 1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DIAS CALENDARIO DE CADA MES. 2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 3. En el evento que se presente una parálisis de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción. 4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos del UNIDAD APOYADA, conservando su autonomía profesional. 6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días calendario de cada mes.



9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.

10. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la UNIDAD APOYADA

11. Devolver la UNIDAD APOYADA la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.

12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

13. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

14. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.

15. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

16. El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

17. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

18. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

19. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.

PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista, el contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS

1. Realizar informes mensuales de las actividades realizadas.
2. Asistir a las reuniones que sea convocado.
3. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato.
4. Realizar seguimiento a los procesos y procedimientos desarrollados por la unidades orgánicas del Comando de ingenieros, desarrollando el programa de verificación y vistas a con el propósito de recopilar información que demuestre la capacidad de alcanzar los resultados planificados, de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Fortalecer el comando de ingenieros mediante el mejoramiento de sistema de gestión y MECI, verificando los procesos y procedimiento de ingenieros en los Batallones de Ingenieros Territoriales.
6. Formular, conceptuar y evaluar la implementación y desarrollo del Sistema Integrado de Gestión en los diferentes niveles de la organización, teniendo en cuenta las técnicas establecidas en la normatividad vigente.
7. Planear y efectuar el seguimiento a la ejecución de los planes de mejoramiento, derivados de verificaciones internas a los procesos de Ingenieros, para apoyar la implementación y al fortalecimiento continuo del sistema integrado de gestión en la entidad.
8. Plantear y rendir informes de las verificaciones a los procesos y procedimientos de Ingenieros, hacer seguimiento y asesoría requeridos por los entes externos y superiores relacionados con el Sistema Integrado de Gestión.

<table>
<tr><td></td><td>9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

10. Tener buena disposición en los casos de las visitas de los organismos de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que se efectúen.

11. Efectuar desplazamiento a nivel nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o apoyo a los planes de mejoramiento misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional para la verificación de la ejecución en diferentes etapas de las contrataciones del COMANDO DE INGENIEROS , cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contra, emitiendo informe , recomendaciones y conceptos que le sean solicitados no superiores a 5 dias hábiles de haber terminado bajo las circunstancias que convengas para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del superior del contrato , siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento . la visita ,</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación 1: Realizar informes mensuales de las actividades realizadas
<table><tr><th>NO.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1</td><td>Informe</td><td>NO APLICA</td><td>Avance proceso equipo de Ingenieros ,</td><td>Junio de 2019</td></tr><tr><td>2</td><td>Informe</td><td>NO APLICA</td><td>riesgos procesos</td><td>Junio de 2019</td></tr></table>
Obligación No.4 :
Realizar seguimiento a las revistas desarrollados a las unidades orgánicas del Comando de ingenieros, desarrollando el programa de verificación y visitas con el propósito de recopilar información que demuestre la capacidad de alcanzar los resultados planificados, de acuerdo con la normatividad vigente.
<table><tr><th>NO.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1</td><td>Cuadros Situación Equipo Ingenieros</td><td>SIN</td><td>Plazos semanales, mensuales Unidades Ingenieros.</td><td>Junio de 2019</td></tr><tr><td>2</td><td>Cuadros Insitop semanales equipo.</td><td>SIN</td><td>Coordenadas equipo combate ingenieros Actualización estado equipo.</td><td>Junio de 2019</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá en el Mes de Junio **de 2019**

FIRMA CONTRATISTA _____

NOMBRE COMPLETO LUIS FERNANDO GIRALDO H.

IDENTIFICACIÓN 93.356.499